



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda., y que se aplicara a partir del 01 de Diciembre del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	9.839,80			
C.-	Ariando de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	541,90		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	541,90			
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.570,20		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.570,20		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.570,20		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.869,40		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.679,10		
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	6.405,60		
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.758,60		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.788,30		
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.888,70		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.888,70		
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	57.842,00		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	89.489,10		
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	59.713,20		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	91.570,00		
		F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99.686,60
						mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99.686,60
F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda			de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.036,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.127,10		
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.036,10		
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.127,10		
F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición			H.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.666,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	105.758,70		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	10.064,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	13.248,70		
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.813,70		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	22.689,80		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	24.079,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	31.488,10		
I.4	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	41.852,00				
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	51.854,90				
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	59.844,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	59.844,80		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	725,50		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/atención] (1)	-			
				b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	425,50			
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	52.990,50		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.713,10		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	57.977,30		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.151,90		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	52.981,40		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.996,20		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	57.307,90		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.880,20		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	93.426,10		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.634,10		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	111.870,50		
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.412,30		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	142.187,30		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.196,20		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	147.320,80		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.675,90		
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	154.440,90		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	41.694,60		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	131.147,20		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	11.494,60		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	165.050,50		
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.215,50		
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Solo energía	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	256.839,30	
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.503,10	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	260.127,50			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	23.508,40			
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	263.540,00			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	45.549,40			
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	466.590,60			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	31.030,80			
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	466.590,60			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	31.030,80			
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	186,70			
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-			
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	7.947,00			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	6.030,00			
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	9.783,70			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	9.118,20			
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	11.727,10			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	24.305,90			
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	26.637,20					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3.699,70					
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	35,00			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	4.286,90			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	210,80			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	5.080,30			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.2	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	323,40			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	5.089,50			
Y.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	400,70			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	400,70			
Z.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.2	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	204,30			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	17.462,20			
A.-	Verificación de Medidor en Terreno	T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	855,70			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	20.526,60			
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	1.436,30			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	23.576,60			
		U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	1.124,90	
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	31.837,50	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Solo energía	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	1.849,40			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	114.220,10			
W.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	3.447,70			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	103.522,60			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	3.809,80			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.077,10			
Y.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	9.996,80			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.984,20			
Z.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	13.002,50			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.442,90			
A.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	7.142,00			
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	5.090,70			
B.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	15.791,70			
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.156,90			
C.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	48.655,90			
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.156,90			
D.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	55.903,00			
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.631,70			
E.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	63.272,30			
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	63.272,30			

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.